

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161, de 8 de julio de 2025, página 206, relativo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones de Juventud, Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Alcobendas.

BDNS (Identif.): 842756

Advertido error material en el texto del extracto del decreto de convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161, de 8 de julio de 2025, página 206, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

“Extracto del decreto 8939, por el que se convoca la Subvención Concurrencia Competitiva de Asociaciones de Juventud, Infancia y Adolescencia año 2025”.

Debe decir:

“Extracto del decreto 8938, por el que se convoca la Subvención Concurrencia Competitiva de Asociaciones de Juventud, Infancia y Adolescencia año 2025”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes en quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 8 de julio de 2025.—El concejal de Distrito Centro, Juventud, Infancia y Adolescencia, Félix Roberto Casanova Sánchez.

(03/11.338/25)

